

De conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cantidad a aportar al fideicomiso citado, es cero. Se establece un fondo con vigencia anual de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) a fin de atender conceptos vinculados a desastres naturales y otras contingencias en términos de los lineamientos aplicables.

**Artículo 10, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Límite para asignación global de recursos para servicios personales.**

	Tasa	Monto
<b>Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2022</b>		<b>\$2,772,948,962</b>
a) Crecimiento % real (puntual 3%)	3.00%	
b ) Crecimiento % real 3%	3.00%	
Inflación Dic21-Dic22	7.70%	
<b>Incremento en términos nominales (Inflación * real)</b>	<b>10.93%</b>	
<b>Límite para asignación global de recursos para servicios personales ejercicio 2023</b>		<b>\$3,076,032,284</b>

**Artículo 10. Servicios personales, Fracción II Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.**

CONCEPTO	MONTO
Percepciones Ordinarias	2,107,160,227
Percepciones Extraordinarias	149,616,034
Seguridad Social	304,950,027
Carácter Fiscal	410,096,317
Previsión Salarial	104,209,679
<b>TOTAL</b>	<b>3,076,032,284</b>

**Artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público-Privada.**

La previsión total de gasto derivado de contratos de Asociación Público-Privada del Poder Ejecutivo, contemplada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 asciende a:

Celebrados	-
Por celebrarse	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>

**Artículo 12, Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.**

La previsión total de gasto para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior del Poder Ejecutivo, contemplada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 asciende a:

Ingresos Totales de 2023	48,111,469,488.00
Límite para cubrir adeudos (2%)	962,229,389.76
Recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior	-